

H. Consejo Directivo II Sesión Extraordinaria 2018 Criterios generales de ingresos y egresos 2018

Entorno económico nacional y estatal

El Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2017-2022 (PED), atiende los diferentes referentes internacionales y nacionales en materia educativa, por lo que asume el logro de una educación basada en la inclusión, la igualdad de oportunidades y la calidad, como principio fundamental para mejorar la vida de las personas.

De esta forma, el Programa Sectorial de Educación para el Estado de Hidalgo, reconoce la consecución de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, la cual es la base para mejorar la vida de las personas y su desarrollo. Por ello, asumimos el compromiso de ofrecer una educación que diseñe, promueva e impulse estilos de vida apegados al respeto de los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía global y la valoración cultural de nuestros pueblos indígenas.

Desarrollar en los educandos conocimientos, aptitudes, actitudes, competencias y valores necesarios para hacer frente a desafíos relacionados con la ciudadanía mundial y a retos contextuales locales actuales y futuros, es la meta que nos propusimos. En este sentido, se privilegiará que en las instituciones educativas de todos sus tipos, niveles y modalidades se promueva el pensamiento crítico y sistemático, la resolución analítica de problemas, la creatividad, el trabajo colaborativo y la toma de decisiones fundamentadas en situaciones de incertidumbre y riesgo.

Los fenómenos económicos, sociales, culturales y demográficos que persiste en la zona de influencia de la Universidad, que comprende los Municipios de Pisa Flores, La Misión, Jacala, Nicolás Flores, Pacula, Zimapán y Tasquillo, limita el acceso de los jóvenes a realizar estudios de tipo superior que les permita prepararse y con ello, en el mediano y largo plazo, estar en posibilidad de gestar un mayor crecimiento y desarrollo a través de la educación; es por ello que la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán (UTMZ), se constituye como una opción real para contribuir en el cumplimiento de las estrategias y acciones establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, el cual define a *la educación pilar del desarrollo*.

La Universidad es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, sectorizada a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo; forma parte del subsistema de Universidades Tecnológicas a través de la Coordinación de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; inició actividades en septiembre de 2013, constituyéndose como una opción educativa pertinente para los jóvenes, sus familias y el sector productivo. La Universidad busca cumplir el compromiso, no sólo académico, sino también de

justicia social hacia la población, siendo una opción educativa de tipo superior que permita, en la medida de lo posible, mejorar las condiciones de vida de la población, a través de cursar una carrera universitaria.

Para los ingresos propios, establecidos en las Cuotas y Tarifas, se tomó en consideración los aspectos económicos, sociales, culturales y políticos del Estado y la región, buscando que no representaren una carga excesiva que impacte significativamente en el poder adquisitivo de los alumnos, sus familias y demás hidalguenses, procurando el acceso a la educación pues es este un instrumento detonante para el desarrollo de los Municipios y comunidades de la región.

Conformación del presupuesto de ingresos y egresos.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2018 lo conforman los rubros de ingresos propios y los subsidios estatal y federal, establecidos en el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, así como por el Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, firmado por los titulares de la Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Hidalgo.

La partida de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2018, está integrado por 25 conceptos de cobro establecidos en las cuotas y tarifas, agrupados en Derechos, Productos y Aprovechamientos, dentro de las cuales se contemplan las necesarias para realizar cobros por concepto de asesoría y consultoría prestada a los sectores público, privado y social, las cuotas propuestas son competitivas, considerando que las proporcionan profesionales académicos a un menor costo.

Con el cobro de cuotas y tarifas se recuperarán los gastos de operación que implica la prestación de servicios educativos de educación superior, a efecto de estar en posibilidad de brindar la educación de calidad que demanda la población.

Los proyectos que conforman el Programa Operativo Anual, operan bajo los conceptos de eficiencia y eficacia, lo que se puede constatar con el de cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

A cada proyecto se le asigna recursos para su operación. De manera trimestral y anual se realiza una evaluación programática y presupuestal con el propósito de garantizar la correcta aplicación de los recursos en las metas previamente establecidas. A continuación se detallan los proyectos, así como el presupuesto asignado para el ejercicio 2018, de los cuales se presupuestaron \$2,227,715.00 de ingresos propios y \$4,779,294.00 de subsidio Federal y una cantidad igual de subsidio Estatal, dando un total de \$11,786,302.00.

No.	Componente	Objetivo	Total
1	Gestión administrativa ejecutada	Medir la tasa de crecimiento del recurso autorizado por fuente de financiamiento en el ejercicio fiscal actual con respecto al recurso autorizado por fuente de financiamiento en el ejercicio fiscal inmediato anterior	10,376,540
2	Servicio de extensión y vinculación proporcionado.	Medir el porcentaje de ingreso captado con respecto al ingreso programado	700,172
3	Programas educativos de calidad brindados	Medir el costo promedio por estudiante con respecto a la matrícula total inscrita	425,300
4	Material didáctico entregado	Medir el porcentaje de recursos ejercidos en materiales didácticos en relación al monto autorizado	130,000
5	Planeación estratégica, evaluación y sistematización establecida.	Medir el porcentaje de recursos extraordinarios autorizados en programas especiales con respecto al presupuesto total autorizado	154,290
Suma			11,786,302

Descripción y objetivo del organismo.

La Universidad Tecnológica Minera de Zimapán tiene por objeto, entre otros, ofrecer programas cortos de educación superior de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad, orientados a formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo tecnológico en los ámbitos local, estatal y nacional, enmarcadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

De acuerdo con el Decreto que modifica al diverso que creo la Universidad, tiene por objeto:

- I. Formar, a partir de egresados y egresadas del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
- II. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresadas y egresados y para egresadas y egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de Educación Superior, que permitan a las estudiantes y a los estudiantes alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación;

- III. Desarrollar estudios o proyectos en la áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento, mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
- IV. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;
- V. Promover la cultura científica y tecnológica; y
- VI. Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad a través de la transferencia del conocimiento tecnológico, bienes y servicios generados por la Universidad.

Con el propósito de proveer elementos que faciliten la comprensión del Presupuesto Anual del ejercicio fiscal 2018, además de lo establecido en el Manual de Formulación Presupuestal que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas para el ejercicio correspondiente, se mencionan a continuación, los criterios generales que habrán de considerarse para su elaboración:

- Cobertura.- El número de alumnos de Técnico Superior Universitario (TSU), atendidos durante el ejercicio fiscal 2018 será de aproximadamente 400, en el periodo enero agosto 2018, aumentando a 600 a partir del mes de septiembre; provenientes de los municipios de Jacala, Zimapán y Tasquillo, principalmente.
- Alineación.- El proyecto está orientado a la formación de profesionales en carreras pertinentes para la región y el Estado, las cuales son: de TSU en Minería, área beneficio minero; TSU en Desarrollo de Negocios, área cadena de suministros, con sus respectivos programas académicos de continuidad al nivel de licenciatura; así como TSU en Mantenimiento, área industrial.
- Vinculación.- La vinculación tecnológica universitaria es una característica distintiva del modelo educativo de las Universidades Tecnológicas, por lo que tendrá un lugar prioritario en la impartición de los programas académicos de la Universidad.
- Sostenibilidad.- Por ser una universidad de reciente creación es necesario invertir una mayor cantidad de recursos que permitan su consolidación en el mediano y largo plazos, procurando la autogestión de recursos y la accesibilidad a otras fuentes de financiamiento distintas a los subsidios

estatal y federal, procurando siempre la eficiencia y eficacia en la aplicación de todos los recursos con los que dispone la Universidad.

Como estrategias de captación de recursos para el ejercicio fiscal 2018, en el Acuerdo Tarifario se consideran los siguientes aspectos:

1. Las tarifas están expresadas en pesos mexicanos, por lo que no se tienen variaciones en cuanto a su valor de actualización, enfatizando que el valor del dinero no será siempre el mismo, sino que depende de factores macroeconómicos y microeconómicos del país y a los cuales la Universidad no puede estar al margen.
2. Dichas tarifas se establecen tomando en consideración factores de desarrollo socio-económico del Estado, tipo de usuarios por servicio, condición económica de los estudiantes, índice de desarrollo humano en las regiones, etcétera; la determinación del monto de las tarifas procura el menor impacto en la economía de los estudiantes y sus familias; esto, para dar un mayor sentido social de la Universidad pero también que permita dar cumplimiento al objeto para el cual fue creada.

A fin de dotar de certeza jurídica, respecto de las interpretaciones de las disposiciones en materia educativa, es aplicable los preceptos y garantías consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Hidalgo, Ley de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2018 y el Diverso que modificó al Decreto que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán publicado en el Periódico Oficial el 1 de agosto del año 2016 y demás legislación aplicable.

Se estima que la captación de ingresos propios durante el ejercicio 2018 sea de \$2,227,715.00; de acuerdo a la disposiciones de la Secretaria de Finanzas Publicas se presupuestó un subsidio Estatal de \$4,779,294.00 y subsidio Federal por la misma cantidad, sumando un presupuesto anual de \$11,786,302.00. El presupuesto de egresos se elabora a nivel de proyecto, capítulo y partida de gasto y corresponde a la misma cantidad de ingresos.

Con la asignación de los recursos se atenderán los proyectos a nivel componente y actividad:

1. Gestión administrativa ejecutada
 - Detección de las necesidades de infraestructura académica y administrativa.

- Detección de las necesidades de mobiliario y equipo requeridos para la operación de la institución.
 - realización del mantenimiento preventivo y correctivo, de los bienes muebles e inmuebles, que permita el óptimo funcionamiento de la institución
 - Coordinación de la asignación de los recursos humanos, materiales y financieros, para la prestación de servicios de calidad.
2. Servicio de extensión y vinculación proporcionado.
 - Otorgamiento de servicios de educación continua y tecnológicos
 - Realización de actividades de difusión institucional
 - Otorgamiento de servicio de orientación educativa y profesional
 - Firma de vínculos que permitan la colaboración de la institución con organizaciones e instituciones educativas del sector social, público y privado
 3. Programas educativos de calidad brindados
 - Realización de servicio social por estudiantes
 - Actualización de planes y programas de estudio
 - Evaluación a aspirantes
 - Participación de la comunidad estudiantil en actividades culturales, deportivas y recreativas
 - Realización de acciones para la atención compensatoria de estudiantes
 4. Material didáctico entregado
 - Distribución de material didáctico para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de educación superior.
 5. Planeación estratégica, evaluación y sistematización establecida.
 - Evaluación de la gestión institucional
 - Evaluación de la actividad académica en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el ejercicio 2018 la UTMZ, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, en congruencia con la política del Gobierno del Estado de Hidalgo y, con fundamento en los lineamientos emitidos por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE), optimizará los recursos financieros, humanos y materiales, estableciendo medidas de control interno como son: el seguimiento puntual de proyectos, planteado la aplicación del sistema de control de ingresos, el seguimiento estricto del control presupuestal, implementación de bitácoras para control de los gastos que así lo requieren, la adecuada designación de funciones y actividades de los recursos humanos; así como de la correcta aplicación de los recursos materiales y servicios generales y la utilización de los bienes

muebles e inmuebles con que cuenta el organismo a fin de asegurar una rendición de cuentas honesta, transparente y apegada a la normatividad establecida.

Ingresos

Por lo que respecta al Estimado de Ingresos, para el año 2018, se considera un importe de \$11,786,302.00 integrado de la siguiente manera:

Ingresos por fuente de financiamiento

CONCEPTO	AÑO ANTERIOR	AÑO ACTUAL	VARIACIÓN		COMENTARIOS A LA VARIACIÓN
	Captado	Presupuestado	\$	(%)	
Ingresos propios	778,920.00	2,227,715.00	1,448,795.00	186%	Por el crecimiento de la matrícula se tiene un incremento en el subsidio y la captación de ingresos propios
Subsidio estatal	3,824,661.00	4,779,294.00	954,633.00	25%	
Subsidio federal	3,824,661.00	4,779,294.00	954,633.00	25%	
T O T A L	8,428,242.00	11,786,303.00	3,358,061.00	40%	

Ingresos propios por concepto

Concepto	Año		Variación		Comentarios a la variación
	Captado	Estimado	Pesos	%	
Derechos	747,455	2,190,110	1,442,655	193%	el crecimiento de la matrícula prevee mayor captación de ingresos
Productos	-	33,600	33,600	0%	
Aprovechamientos	31,465	4,005	- 27,460	-87%	
Total	778,920	2,227,715	1,448,795	186%	

Egresos

Por lo que se refiere al Presupuesto de Egresos, la asignación presupuestal para los proyectos que contempla en el Programa Operativo Anual 2018, se considera principalmente los siguientes aspectos:

- Para el ejercicio 2018, el universo programático de la Universidad es de cinco proyectos a nivel componente (económicos) y 16 a nivel actividad, mismos que están correlacionados con los compromisos incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como el Programa Operativo anual correspondiente; para el seguimiento de los proyectos se han establecido procedimientos de control administrativo y técnico que permiten evitar desviaciones e inconsistencias en la operación.

- La Universidad Tecnológica Minera de Zimapán durante el ejercicio fiscal 2018 desarrollará, como actividades de especial interés los proyectos de: Gestión administrativa, Planeación estratégica, Servicios de extensión y vinculación, entrega de Material didáctico, otorgar Servicios educativos de calidad.
- El presupuesto de egresos 2018 considera un monto total de recursos por la cantidad de \$11,786,302.00 de los cuales se programaron recibir \$4,779,294.00 de subsidio Federal, una cantidad igual de subsidio estatal y \$2,227,715.00 de ingresos propios, quedando integrado por capítulo de la siguiente manera.

Presupuesto por capítulo, proyecto y fuente de financiamiento

Capítulo		Egresos				
No.	Descripción	Federal	Estatal	Propios	Total	%
1000	Servicios personales	3,954,861	3,954,861	305,533	8,215,254	70%
2000	Materiales y suministros	322,372	322,372	780,982	1,425,725	12%
3000	Servicios generales	502,061	502,061	1,141,200	2,145,323	18%
Suma		4,779,294	4,779,294	2,227,715	11,786,302	100%
%		41%	41%	19%	100%	

No.	Componente	Total	Federal	Estatal	Propios
1	Gestión administrativa ejecutada	10,376,540	4,532,154	4,532,154	1,312,233
2	Servicio de extensión y vinculación proporcionado.	700,172	160,345	160,345	379,482
3	Programas educativos de calidad brindados	425,300	50,150	50,150	325,000
4	Material didáctico entregado	130,000	-	-	130,000
5	Planeación estratégica, evaluación y sistematización establecida.	154,290	36,645	36,645	81,000
Suma		11,786,302	4,779,294	4,779,294	2,227,715